



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2018-00136-00
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE SA – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA FNG
Demandado	FILIGRAMA MOMPOSINA y CLAUDIA ZULLUAGA DE LEON.

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra anexo al expediente memorial de cesión de crédito presentado por la parte ejecutante BANCO DE OCCIDENTE SA – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. FNG., a favor de CENTRAL DE INVERSIONES SA.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla mayo 27 de 2022.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. MAYO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho memorial "Cesión de Crédito" presentado por la parte Ejecutante BANCO DE OCCIDENTE SA – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA FNG., a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA., a lo que el Despacho aceptará tal como fue solicitado.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1.-) ADMITASE la CESION DE CREDITO, presentado por el Ejecutante expediente, observa el despacho memorial "Cesión de Crédito" presentado por la parte Ejecutante BANCO DE OCCIDENTE SA – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA FNG.

2.-) RECONOZCASE al Cesionario, CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA., como titular del crédito que la correspondía al Cedente, dentro del presente proceso.

3.-) TENGASE como apoderado del Cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA., al Dr. ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ, C. C. No. 94'312.479 y T.P.No.105.298., del C. S. de la Judicatura como titular, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.071

Hoy mayo 31 de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO